



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 71, fecha: jueves, 16 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TALLERES+ "TRAZOS DE FUTURO I"

Vista la necesidad de seleccionar 8 plazas de alumnos/as trabajadores/as y creación de una Bolsa de Trabajo, de personal laboral temporal del Programa Talleres+ para el año 2025, a desarrollar en 2026, dependiente de este Ayuntamiento, al amparo de las ayudas convocadas por la Resolución de 09/04/2025, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (líneas 1 y 2) para el año 2025 y publicada en el DOCM nº74 de fecha 16/04/2025, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de 12 de noviembre (DOCM nº218, de 11/11/2024), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en el marco del Programa Talleres+

El programa Talleres+ de Pintura Decorativa en Construcción (RD 615/2013, de 2 de agosto) "Trazos de Futuro I" tiene los siguientes datos:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	FICHA
Cifuentes	Trazos de Futuro I	Nivel II	EOCB0110

Visto que finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación de admitidos/as y excluidos/as para la selección 8 plazas de alumnos/as-trabajadores/as y creación de una Bolsa de Trabajo, habiendo una alegación presentada por:



- Iván Hernández Pool con DNI **8209*** con Registro de Entrada Municipal nº2026-E-RE-195 en la cual presenta un Certificado emitido por el Jefe de Servicio de Centros Públicos y Servicios Escolares y Complementarios de la Dirección de Área Territorial de Madrid, el cual certifica la obtención del título de Graduado Escolar. Vista la base tercera f): Poseer alguna de las siguientes titulaciones:
 1. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 2. Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del Certificado de Profesionalidad al que se desea acceder.
 3. Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma Familia Profesional que no tengan acciones formativas en común con el Certificado a impartir.
 4. Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
 5. Estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar.
 6. Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
 7. Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45.
 8. Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al Certificado de Profesionalidad.”

Vista la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para la creación de una Bolsa de Trabajo de alumnos/as-trabajadores/as para el desarrollo del Programa Talleres+ “Trazos de Futuro I”, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº98 de fecha 31/03/2026 y publicada en el BOP nº64 de fecha 07/04/2026 en la cual:

- KEITHLYN JIMÉNEZ NÚÑEZ con DNI **2328*** y fecha de nacimiento 12/11/2001 formaba parte de la relación de admitidos/as y visto el artículo 15 1.a) de la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y publicada en el DOCN nº218 de fecha 11 de noviembre de 2024: “En el caso de la Línea 1, tener 25 o más años en la fecha de su incorporación al programa”
- MARÍA ORTIZ PASCUAL con DNI **2054*** formaba parte de la relación de excluidos/as y visto el artículo 15 1.b) de la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y publicada en el DOCN nº218 de fecha 11 de noviembre de 2024: “Estar inscritas como demandantes de empleo no ocupadas o como trabajadoras agrarias en una oficina emplea de la consejería competente en materia de empleo en Castilla-La Mancha, al inicio de los programas”
- RAÚL GARCÍA CORTIJO con DNI **1657*** formaba parte de la relación de admitidos/as y visto el artículo tercero f) relativo a la titulación; el certificado de itinerario formativo de soldador-alicatador no reúne el requisito establecido en las bases de la convocatoria.



Visto que se trata de un error de transcripción y visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia; KEITHLYN JIMÉNEZ NÚÑEZ con DNI **2328*** pasará a formar parte de la relación de excluidos/as, MARÍA ORTIZ PASCUAL con DNI **2054*** pasará a formar parte de la relación de incluidos/as y RAÚL GARCÍA CORTIJO con DNI **1657*** pasará a formar parte de la relación de excluidos/as en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de alumnos/as trabajadores/as del Programa Talleres + “Trazos de Futuro I”

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº395 de fecha 17/11/2025, publicadas en el BOP nº234 de fecha 05/12/2025 y aprobada la suspensión de las mismas por Resolución de la Alcaldía nº453 de fecha 16/12/2025 y publicada la suspensión en el BOP nº243 de fecha 19/12/2025.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 2/2015, de 23 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. Del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

RESUELVO

Primero. –Desestimar la alegación presentada por Iván Hernández Pool con DNI **8209*** con Registro de Entrada Municipal nº2026-E-RE-195 debido a que con el título de Graduado Escolar no se cumple el requisito de titulación de la base tercera f) para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Administrativo para el desarrollo del Programa Talleres+ “Trazos de Futuro I”

Segundo. – Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la creación de una Bolsa de Trabajo de alumnos/as-trabajadores/as para el desarrollo del Programa Talleres+ “Trazos de Futuro I”

Admitidos/as:

REG.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
RC-557	Mª CARMEN FERNÁNDEZ FRUTOS	**6750***
RC-587	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ DEL OLMO	**1057***
RC-610	MIGUEL ÁNGEL TEJERO RODRIGO	**0986***
RC-640	CARLOS DAVID SÁIZ MATEO	**8929***
RC-643	JUAN JOSÉ DEL RÍO DE FRANCISCO	**1100***
RC-665	MONTSERRAT GONZÁLEZ MARTÍNEZ	**4424***



RE-164

MARÍA ORTIZ PASCUAL

2054*

Excluidos/as:

Nº REG	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA
RC-518	STEFAN RUXANDA	**9429**	No cumple base tercera f.3) No cumple base cuarta
RC-603	KEITHLYN JIMÉNEZ NÚÑEZ	**2328***	
RC-604	IVÁN HERNÁNDEZ POOL	**8209***	No cumple base tercera f)
RC-609	KATIA BENEDICTO SCHOEMER	**8242***	No cumple base tercera f)
RC-617	PURIFICACIÓN ROMERA IBARRA	**6603***	No cumple base tercera f)
RC-619	ALBERTO GILOLMO GRANDE	**1284***	No cumple base tercera f)
RC-628	JOSÉ MARÍA PÉREZ SANZ	**0981***	No cumple base tercera f.3)
RC-645	DAVID SANZ LÓPEZ	**1645***	No cumple base tercera f) No cumple base tercera d)
RC-664	RAMÓN LÓPEZ PEÑA	**0220***	No cumple base tercera .3f)
RC-675	OLGA ELIZABETH MERA ROMÁN	**2320***	No cumple base tercera f)
RC-677	RAÚL GARCÍA CORTIJO	**1657***	No cumple base tercera f)

Tercero. -Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Dña. Lucía Toledano Taravillo
 - Suplente: D. Juan Carlos Ruiz Vidal
- Secretaria: Dña. Eva Lope Martínez
 - Suplente: Dña. M^a Teresa Batanero Castillo
- Vocal: D. Juan Antonio Martín Alcázar
 - Suplente: D. José Joaquín García Alonso
- Vocal: D. Jordan Albert Ropert
 - Suplente: D. Manuel del Sol López
- Vocal: D. Gonzalo de Lucas Moratilla
 - Suplente: Dña. Sofía Rodríguez Sánchez

Cuarto. - Comunicar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

Quinto. - Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal de Selección y fecha de las fases de concurso y oposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en la Página Web.

Lo manda y firma la alcaldía-presidencia, en Cifuentes, en la fecha indicada al margen, y firma a efectos de su transcripción al correspondiente libro de resoluciones.



En Cifuentes a 15 de abril de 2026, el Alcalde-Presidente D. Marco Antonio Campos
Sanchis

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: be521319af19f38bda9e09216755e47bb087cfcf